



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 16 de marzo de 2023

**OFICIO N° 12289-2023-SBS**

Señor

**Luis Alberto Vásquez Vargas**

Gerente General

**La Positiva Seguros y Reaseguros S.A**

**Ref.: Solicitud de modificación del producto “Seguro de Lucro Cesante”**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL002090 de fecha 07.03.2023, recibida por esta Superintendencia a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto “Seguro de Lucro Cesante”, identificado con código SBS N° RG0410400059 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales, Condiciones Especiales, Condiciones Particulares, Resumen y Solicitud de Seguro; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Adicionalmente, cumplimos con informarle que se han registrado las Cláusulas Adicionales Globales que se listan en el Anexo adjunto, a cada una de las cuales se les ha otorgado un número de código, a efectos de facilitar posteriores registros de modelos de pólizas de seguro; siempre que cumplan con los criterios que la Superintendencia determine para ello en cada caso.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

URK/jaa  
POL002090





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

**ANEXO**  
**Cláusulas Adicionales Globales**

<b>CLÁUSULAS ADICIONALES GLOBALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	
Cláusula de Lucro Cesante Contingente por interrupción de accesos a instalaciones	CA 41	160
Cláusula de Lucro Cesante Contingente por proveedores de servicios	CA 41	161
Cláusula de Lucro Cesante Contingente por proveedores y/o clientes	CA 41	162

